

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19275 BARCELONA

Edicto.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 359/2010, Sección C3.

Entidad concursada.- Jorkisa, S.L., con CIF número B-60616869.

Fecha del auto de declaración.- 28 de abril de 2010.

Administradores concursales.- Doña Anna Montfort Pérez como Administrador Concursal, en su calidad de economista en ejercicio y con email amgrup@hotmail.com.

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 86 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de las Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, Informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100042251-1